RESOLUCIÓN N° 723 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 01/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 341.445. ----------

Asunción, 30 de julio de 2019

VISTO: La Ley N° 2051/03, el Contrato N° 01/18, el Dictamen N° 251 y el Memorándum DAF Nº 231/19 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 63° establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".* ----------

Que, el Contrato N° 01/18 fue suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE-PAGA en fecha 27 de abril de 2018. ----------

Que, resulta necesaria la ampliación del monto del Contrato y prorrogar la vigencia del mismo teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio prestado por la empresa, además de salvaguardar la salud de los funcionarios para una mayor comodidad y mejor desempeño en sus labores correspondientes. ----------

1

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 251, considera que *"…se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 1…".* ----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por Memorándum DAF N° 231/19, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 01/18 suscripto en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL" - Plurianual - Ad Referéndum - ID N° 341.445. ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la Máxima Autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. MARIA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General
SEDECO

RESOLUCIÓN N° 723 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 01/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 341.445. ----------

---

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** a suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato N° 01/18 suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y Santa Clara S.A. Medicina Pre-Paga, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas *"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL"* - Plurianual - Ad Referéndum - ID N° 341.445. ----------

Artículo 2º.- **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 01/2018 en la suma de **G. 29.160.000** (Guaraníes Veintinueve Millones Ciento Sesenta Mil), equivalente al 5,142% del monto máximo del contrato original. ----------

Artículo 3º.- **PRORROGAR** la vigencia del contrato individualizado, por un plazo de 30 (treinta) días. ----------

Artículo 4º.- **LA EROGACIÓN** dispuesta en virtud del artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2019. ----------

2 **Artículo 5º.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

Abg. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General
SEDECO

MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General